8

sea lo que libraren los cavalleros co
missarios que son los dichos señores
prospero uso de mar y miguel perez y con su
libranca y carta de pago se reciva pasen
quenta y haga bueno ansi al dicho gaspar
de sala francisco los diere como a los mercaderes
y personas que lo pagaren y a don pedro martir de
gumilla fiel del contraste de la seda le den
y hagan dar el recado necesario y el que diere
se de la ciudad por bastante para descargo
los señores don andres de cisneros
y don plazaro de monreal y prospero
uso de mar regidores y procurador
rado sean comissarios para las pro
vanças que se an de hazer en virtud
de las reales rectorias del consejo
de hazienda de su magd en el pleyto que
se trata con doña beatriz fajardo viuda
de don manuel fajardo sobre la jurisdi
cion del palomar y nombren escri
vano para ellas y desde luego la
ciudad nombra a diego de arroniz es
publico desta ciudad y los dichos seño
res comissarios o qualquiera de los
quatro presentes los testigos y se
halle presente a juramento de los de
mas y hagan dos y quales

Provanças del palomar